



LISTA QUE CON ESTA FECHA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. - - - - -

1.- EXP. NÚM. **178/VI/2019 Y ACUMULADO 196/VI/2019.-** IZABELLA JOSEFA MESEGUER LÓPEZ Y OTRAS.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE ORDENA ENVIAR INFORME A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES"

2.- EXP. NÚM. **1132/VI/2016.-** ARTURO JUÁREZ SUÁREZ.- VS.- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC Y OT ROS.- PRÓRROGA DE CONTRATO.- CHICONTEPEC, VER.- - - - -

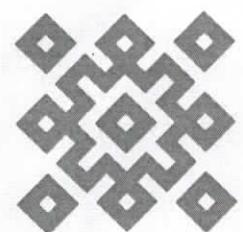
"SE TIENE POR REVOCADA PERSONALIDAD DE APODERADOS HECHA CON ANTERIORIDAD POR LA PARTE ACTORA Y DOMICILIO PARA OIR NOTIIFCACIONES, SE ACUERDA NUEVO DOMICILIO PARA TALES EFECTOS Y POR CUANTO HACE AL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD DE DIVERSOS PROFESIONISTAS, NO HA LUGAR A ACORDAR HASTA EN TANTO NO SE REUNAN REQUISITOS DEL ARTÍCULO 692 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO"

3.-EXP. NÚM. **769/VI/2015.-** MARÍA CLEOTILDE MORENO REYES.- VS.- SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.- REINSTALACIÓN.- SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.- - - - -

"NO HA LUGAR A ACORDAR PETICIÓN DE LA C. REGINA BEATRIZ MARTÍNEZ BARRIA TODA VEZ QUE NO TIENE PERSONALIDAD RECONOCIDA EN AUTOS"

4.-EXP.-NÚM.-**258/VI/2021.-** ROSALBA LARA GONZALEZ.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACION DE BENEFICIARIOS.- VERACRUZ, VER.- - - - -

"SE LE NOTIFICA A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA PROMOVENTE, LA CELEBRACIÓN DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO ANTE ESTA AUTORIDAD A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DE LEY PARA EL CASO DE NO COMPARECER..""





5.-EXP.-NÚM. **454/VI/2020**.- ELSA GALVAN ESTRELLA.- VS.-
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACION DE BENEFICIARIOS.-
XALAPA, VER.- - - - -

"SE LES CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO DE DOS DÍAS HÁBILES
PARA QUE FORMULEN SUS ALEGATOS, CON EL APERCIBIMIENTO QUE
DE NO HACERLO ASÍ SE LES TENDRÁ POR PERDIDO TAL DERECHO"

6.-EXP.-NÚM. **783/VI/2016**.- RAFAEL GUERRERO REYES.- VS.-
UNIVERSIDAD VERACRUZANANA.- REINSTALACION.-XALAPA, VER.-- - -

"SE ORDENA EXPEDIR LAS COPIAS CERTIFICADAS EL ACTOR"

7.-EXP.-NÚM. **260/VI/2019**.- ADA MARIA HERNANDEZ VALENZUELA.-
VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANANA.- DECLARACION DE
BENEFICIARIOS.-XALAPA, VER.- - - - -

"SE LES TIENE A LAS PARTES POR PERDIDO EL DERECHO DE ALEGAR...
SE ORDENA TURNAR LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LLEVAR A
CABO LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ESTA
JUNTA ESPECIAL QUE ACTÚA, SOBRE SI EXISTE O NO PRUEBAS
PENDIENTES POR DESAHOGAR"

8.-EXP.-NÚM. **560/VI/2018**.- CINTHIA LIZZET CRUZ QUIJANO.- VS.-
UNIVERSIDAD VERACRUZANANA.- DECLARACION DE BENEFICIARIOS.-
XALAPA, VER.- - - - -

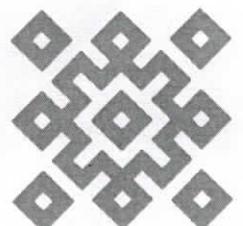
"SE LES TIENE A LAS PARTES POR PERDIDO EL DERECHO DE ALEGAR...
SE ORDENA TURNAR LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA LLEVAR A
CABO LA CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE ESTA
JUNTA ESPECIAL QUE ACTÚA, SOBRE SI EXISTE O NO PRUEBAS
PENDIENTES POR DESAHOGAR"

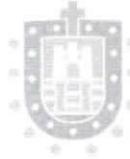
A T E N T A M E N T E
XALAPA-EQUEZ., VER., 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR

JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.





EXPEDIENTE NÚMERO.-258/VI/2021.-
ROSALBA LARA GONZALEZ.- VS.-
UNIVERSIDAD VERACRUZANA.-
DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.-
FINADO.-TOMÁS PULIDO LARA.

C O N V O C A T O R I A

“... Con fundamento en los artículos 501, 503, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899-A, 899 B, 899 C, y 899-D Y 899-D, de la Ley Federal del Trabajo, se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, PARA LA CELEBRACION DE UNA AUDIENCIA DE CONCILIAICON, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCION**, con el apercibimiento para las partes que aun cuando no comparezcan y encontrarse legalmente notificados y apercibidos la audiencia en cita se llevara a cabo, de no comparecer la parte promovente se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproducido en vía de formal demanda su escrito inicial de reclamaciones y por perdido el derecho de ofrecer más pruebas, y a la demandada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por admitidas las peticiones de la parte promovente, salvo que sean contrarias a lo dispuesto por la ley y por perdido el derecho de ofrecer pruebas. Asimismo se apercibe a los presuntos beneficiarios que de no comparecer en la fecha y hora señalada se les tendrá por perdido el derecho de manifestar, lo que a sus intereses convenga y de ofrecer sus medios probatorios. Por lo que expídase la CONVOCATORIA prevista por el artículo 501, 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, ordenándose llevar a cabo una investigación encaminada a averiguar que personas dependían económicamente de la finado TOMÁS PULIDO LARA, quien prestó sus servicios como Docente de Tiempo completo Académico de carrera Titular “B” planta en la Facultad de Administración con domicilio en la Calle Puesta del Sol número 24, Fraccionamiento Vista Mar en la Ciudad de Veracruz, Ver., por lo que deberán fijarse CONVOCATORIAS, en los siguientes lugares. 1.-EN LA FUENTE DE TRABAJO, Facultad de Administración con domicilio en la Calle Puesta del Sol número 24, Fraccionamiento Vista Mar en la Ciudad de Veracruz, Ver., 2.-EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

SECRETARÍA DE



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO



EN TURNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RIO, VER., Y 3.-EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurran ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en la fuente de trabajo y en los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído..”

Dado lo anterior en la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz a los Veintiocho días del mes de Septiembre de dos mil Veintiuno.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO. PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 501, 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS.

En el expediente laboral número 258/VI/2021, firmado con motivo de la demanda interpuesta por el promovente C.ROSALBA LARA GONZALEZ, quien se encuentra Demandando a la UNIVERSIDAD VERACRUZANA, por concepto de Declaración de beneficiarios, ESTÁ H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, emitió un acuerdo con fecha Veintiocho de Junio del presente año, en el cual se cita a las en el que se cita a las partes a la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, la cual tendrá verificativo ante esta AUTORIDAD, **A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con los apercibimientos de ley en caso de no comparecer, para los presuntos beneficiarios, se les tendrá por perdido del derecho de alegar lo que a sus intereses convenga y de ofrecer pruebas.

Lo anterior para los efectos legales de notificación personal.

A T E N T A M E N T E.

XALAPA-EQZ-VER., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LA C. SECRETARÍA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195
Col. Ferrer Guardia, CP 91020, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1900.
www.veracruz.gob.mx/trabajo

